



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7208 *MODIFICACIÓN COMPONENTES MESA CONTRATACIÓN ASISTENCIA PERMANENTE A LA PRESIDENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL*

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por Decreto núm. 3.468, de fecha 8 de agosto de 2023, ha dispuesto lo siguiente :

“Por Resolución de esta Presidencia núm. 1.238/2015, de 22 de septiembre, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia. Dicha resolución ha sufrido varias modificaciones desde entonces.

Habiéndose producido la jubilación de los funcionarios que ocupaban las suplencias 1ª y 2ª del Secretario de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia, procede modificar el orden de tales suplencias e incorporar una nueva funcionaria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 7, del referido texto legal, vengo en disponer:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación para la asistencia permanente a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el sentido de modificar el orden de suplencias e incluir un nuevo suplente del Secretario de la misma, que quedarán como sigue:

Secretario : D. Tomás Gozálvés Asenjo

Director del Área de Contratación

Suplente 1º : Dª María Carmen Cantó Riquelme

Jefe de Sección Selección del Contratista



Suplente 2º : Dª Ana María Irurzun López

Jefe de Sección de Contratación y Asuntos Generales

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.”

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL